



Área de Reclutamiento y Selección de Personal Exclusión temporal a instancia de parte del Registro de Elegibles.

DESCRIPCIÓN

Permite a la persona interesada solicitar la exclusión temporal del Registro de Elegibles.

REQUISITOS

1. Formar parte del Registro de Elegibles en al menos una clase y especialidad.
2. No estar en nómina al momento de su solicitud.
3. Presentar solicitud por escrito ante el Área de Reclutamiento y Selección de Personal de la Dirección General de Servicio Civil.

En la solicitud se debe indicar:

- a) Nombre completo del solicitante.
- b) Número de cédula.
- c) Teléfonos.
- d) Correo electrónico.
- e) Dirección física.
- f) Indicar clase(s) y especialidad(es) en las que desea ser excluido.
- g) Firma y cédula.

PROCEDIMIENTO

1. La persona interesada presenta solicitud escrita ante el Área de Reclutamiento y Selección de Personal de la Dirección General de Servicio Civil.
2. El funcionario responsable en el Área de Reclutamiento y Selección de Personal de la Dirección General de Servicio Civil, recibe y revisa la solicitud, además de verificar que la persona solicitante no esté en ese momento conformando alguna nómina.
3. Si se cumplen los requisitos, se realiza de manera inmediata la exclusión en las clases y especialidades que solicita el interesado.
4. La persona interesada puede verificar la realización del trámite ingresando a la página web de la Dirección General de Servicio Civil: www.dgsc.go.cr con su clave y usuario.
5. La persona mantendrá su condición de excluida del Registro de Elegibles hasta que solicite su re-inclusión, conforme a la normativa vigente.

FUNDAMENTO NORMATIVO: Artículo 10° del Decreto N° 39092-MP del 1 de junio de 2015 y publicado en La Gaceta N° 159 del 17 de agosto de 2015.

Plazo para resolver
Inmediato

Vigencia: indefinida

Nota: La realización de este trámite es gratuita. Costos de fotocopias de documentos necesarios para la presentación del trámite deben ser cubiertos por la persona interesada.